

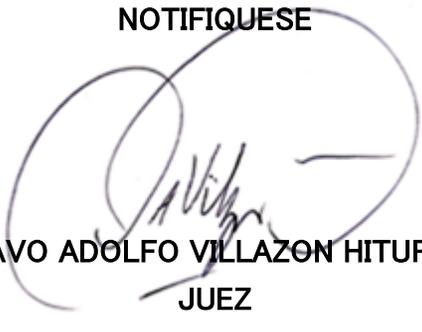


República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinte (2021)

Radicado:	05001-31-03-004-2019-00339-00 (EH)
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A..
Demandado:	GUSTAVO ADOLFO GALLEGO
Asunto:	Auto Ordena oficiar
Auto H.V	691 V 2

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en el escrito que antecede se ordena que a través de la oficina judicial de ejecución civil del circuito se oficie a la oficina de catastro municipal para que se sirva remitir a esta dependencia judicial a costa de la parte interesada los avalúos de los inmuebles registrados con matrícula inmobiliaria 001-1252331, 001-1252440, 001-1252649, sírvase proceder de conformidad.

NOTIFIQUESE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
JUEZ